

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29261 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario del Juzgado número 1 Mercantil de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado por Su Señoría se ha dictado auto de fecha 10 de mayo por el que se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal 430/2011-N de la deudora Pidolti, S.L., Cif. B-15003874, por fin de la fase de liquidación; han sido realizados los bienes y derechos incluidos en la masa activa y satisfechos parcialmente, hasta donde ha sido posible, los créditos contra la masa, sin que haya quedado remanente para pagar créditos concursales.

A Coruña, 13 de mayo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130042134-1